ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

FECHA SOLICITUD: 8-01-2026	**CONTRATO No.** SCJ-14-2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 31-01-2025
CONTRATISTA: FRANCISCO ALFORD BOJACA.		**NIT / CC:** 80.723.384

OBJETO DEL CONTRATO: 11006-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA LA EJECUCIÓN DE LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CARTERA GENERADA POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
12	N/A	$162.356.808 INCLUIDO IVA	10/02/2025	09/02/2026

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
6	N/A	N/A	N/A	N/A	9	08	2026	18	N/A	$81.178.404	$243.535.212

OBSERVACIONES: N/A

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió contrato de prestación de servicios Nro. SCJ-14-2025 con el contratista FRANCISCO ALFORD BOJACA, cuyo objeto consiste en: "11006-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA LA EJECUCIÓN DE LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA CARTERA GENERADA POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.", por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($162.356.808) M/CTE Incluido IVA; y un plazo de ejecución inicial de 12 meses, el cual inició el día 10 de febrero de 2025 y finaliza el día 9 de febrero de 2026.

En desarrollo del presente contrato se ha ejecutado el proceso de cobro persuasivo, apoyándose las gestiones correspondientes a apoyar a la determinación de los lineamientos para la coordinación de la gestión de cobro de las multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Seguridad, Convivencia y Justicia; ejecutar las actividades que busquen dar cumplimiento a las metas de gestión; la estructuración, adopción y ejecución de estrategias de cobro persuasivo y sensibilización de la ciudadanía respecto de las multas remitidas por las autoridades de policía que cumplan con el lleno de los requisitos para la validez de los títulos ejecutivos, procurando la gestión oportuna sobre las multas que se encuentren bajo la competencia de la SDSCJ; la medición y seguimiento de la gestión relacionada con la materialización de medidas correctivas de multa a través de la formulación y alimentación de indicadores de gestión y resultados; la estructuración de procesos de contratación necesarios para la ejecución de la gestión de cobro persuasivo; generar los informes que le sean requeridos relacionados con la gestión de cobro; apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuyos objetos tengan relación con la gestión de cobro de las multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad, Convivencia Ciudadana, verificando en cumplimiento de las obligaciones, metas y productos asignados a los contratistas, entre otras actividades que infieren el cumplimiento de la ejecución contractual.

BOGOTÁ

Por todo lo anterior, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, que regirá para el año 2026, se da la posibilidad de adicionar y/o prorrogar aquellos contratos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, de tal forma que permitan a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, asegurar el seguimiento para el cierre adecuado de los procesos en ejecución, evitando que las restricciones temporales previstas en la norma paralicen o afecten gravemente el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales.

Por consiguiente, con la modificación del presente contrato se preserva el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y se obedece a la responsabilidad de la Administración Pública de cumplir con los fines para los cuales fue celebrada la contratación, garantizando que los recursos invertidos se traduzcan en servicios oportunos y útiles para la ciudadanía.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad el objeto y las obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminación alguna, se presenta viabilidad técnica para la solicitud de modificación del contrato, precisándose que con esta modificación no se ocasiona perjuicio alguno para la entidad dado que lo que se busca es la correcta prestación de los servicios a cargo de la Secretaría.

Adicionalmente, la presente adición no supera los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de anotar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, no cuenta con personal de planta que permita cubrir las necesidades para el cumplimiento y desarrollo de las políticas, por lo tanto, se requiere continuar con la prestación de los servicios profesionales del contratista, durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales.

Es así como respecto del contrato de la referencia se tiene el resumen de ejecución financiera que se relaciona así:

Información de ejecución	
Número de meses cubiertos con la adición	6 MESES

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 162.356.808 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL HONORARIOS SIN IVA	$ 136.434.288
VALOR TOTAL IVA	$ 25.922.520
VALOR MENSUAL HONORARIOS INCLUIDO IVA	$ 13.529.734
VALOR MENSUAL HONORARIOS SIN IVA	$ 11.369.524
VALOR MENSUAL IVA	$ 2.160.210
VALOR EJECUTADO PREDIS	$ 144.768.154
SALDO DEL CONTRATO	$ 17.588.654
VALOR ADICION	$ 81.178.404 INCLUIDO IVA
VALOR HONORARIOS ADICIÓN SIN IVA	$ 68.217.144
VALOR IVA DE LA ADICIÓN	$ 12.961.260
VALOR TOTAL	$ 243.535.212 INCLUIDO IVA

Así las cosas, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. SCJ-14-2025, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($81.174.404) incluido IVA, por un plazo de SEIS (6) MESES.

Por lo anterior se solicita modificar las siguientes cláusulas contractuales así:

"CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL."

"CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato a Suscribirse será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($243.535.212) INCLUIDO IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuidos así: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($204.651.432), por concepto de honorarios y TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($38.883.780) por concepto de IVA.

PARÁGRAFO: El valor mensual de los honorarios será hasta por la suma de: TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($13.529.734) M/CTE incluido el IVA, discriminados de la siguiente manera: la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.369.524) M/CTE por concepto de honorarios; y la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($2.160.210) M/CTE por concepto de IVA.".

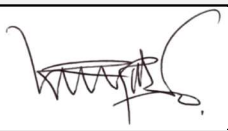
La adición que aquí se justifica se respaldará con el CDP que se señala a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
137	06-01-2026	O230117459920240314	$81.178.404	$81.178.404

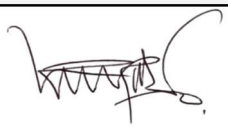
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Viabilización Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Verificación IAS
- Verificación Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional (Cuando aplique según el profesional)
- Pago Seguridad Social (Del mes inmediatamente anterior a suscribir la modificación)
- Predis

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA – SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)	XXX-20XX	DD/MM/20XX	DD/MM/20XX	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA – SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)	08-01-2026	

Outlook

Aceptación adición y prórroga

Desde Francisco Alford Bojaca <francisco.bojaca@scj.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 1:00 PM
Para Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>

Buenas tardes

Por medio de la presente acepto la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Nro. SCJ-14-2025

Gracias